



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Tel: 5801594 - Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL.

DEMANDANTE: ZULEIMA SAUDITH GARCÍA VARGAS.

DEMANDADO: JORGE CARLOS GUTIÉRREZ ARÍAS.

RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2019-00503 00.

Teniendo en cuenta el poder aportado al presente asunto, SE ORDENA TENER al doctor CARLOS GUSTAVO ARRIETA VALEST con T. P. 93.721 del C. S. J. quien no presenta sanciones disciplinarias vigentes, como apoderado judicial de la señora la ZULEIMA SAUDITH GARCÍA VARGAS, demandante en este proceso y madre biológica de los menores ELIAN DAVID y EILYN CELESTE GARCÍA VARGAS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ADVERTIR al apoderado judicial reconocido en este proveído, al igual que a los demás profesionales del derecho que intervengan a posteriori en este asunto, sobre la obligación que poseen conforme a lo prescrito en el artículo 78-14 C. G. del P., en concordancia con el artículo 3 Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce528a449bec609bbdfc860389ab4c89d7ebec180aeb50b1e660c43d6a60fa0d

Documento generado en 02/03/2022 05:57:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>